

BUENOS AIRES, 7 SET 1983

VISTO el Expte. IDO-4007/312, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Destacamento de Inteligencia 101 dependiente del Comando en Jefe del Ejército ocupa el inmueble situado en la calle 55 Nros 617/619, de la ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, en virtud de un contrato de locación que, luego de sucesivas prórrogas, venció el 30 de setiembre de 1980, cuyo alquiler allí fijado debía pagarse indexado trimestralmente.

Que ante el constante aumento de dicho precio por aplicación de los índices respectivos y las dificultades que se presentan para cada renovación ó prórroga del contrato al vencimiento del plazo fijado en el precedente, el Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército gestionó y obtuvo de sus propietarios, el ofrecimiento de venta de dicho inmueble.

Que mediante ese ofrecimiento de venta, sus propietarios, D Luis Roberto LIMA, D Edgardo Luis LIMA, D Carlos Luis Guillermo GONZALEZ LIMA, Da Alicia María Roquelina GONZALEZ LIMA de SARLI, D Guillermo Enrique GONZALEZ LIMA y Da Ligia María SPINA de GONZALEZ TORRONTGUI, fijaron el precio del inmueble en la cantidad total de SESENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 60.000.-), el que es inferior al valor establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación con fecha 23 de octubre de



O

M

El Poder Ejecutivo
Nacional

1980, en su expediente E/20.306.

Que de acuerdo con el informe técnico del predio de que se trata, el mismo tiene un buen grado de funcionamiento, con factibilidad de ampliación y es un muy buen edificio adaptable a las necesidades del Organismo Militar al cual es destinado.

Que dada la índole del citado Organismo, quien ya tiene sus instalaciones emplazadas en el inmueble motivo de esta operación, ésta encuadra en lo determinado por el artículo 56, inciso 3º, apartados c) y d) de la Ley de Contabilidad.

Que la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, mediante Resolución Nro 371 bis (Acta Nro 1621) del 28 de octubre de 1980, aprobó "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la presente adquisición y autorizó al Comandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de compra-venta.

Que con fecha 4 de noviembre de 1980, se suscribió el respectivo boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la presente operación encuadra en lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 12.737 y su Decreto Reglamentario Nro 7261/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nro 371 bis (Acta Nro



Handwritten mark or signature.

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



1621) de fecha 28 de octubre de 1980 y apruébase el boleto de compra-venta cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto, suscripto por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D Eduardo Alfredo ESPOSITO y los señores D Luis Roberto LIMA, D Edgardo Luis LIMA, D Carlos Luis Guillermo GONZALEZ LIMA, Da Alicia María Roquelina GONZALEZ LIMA de SARLI, D Guillermo Enrique GONZALEZ LIMA y Da Lidia María SPINA de GONZALEZ TORRONTGUI, por el cual éstos venden al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), el inmueble situado en la calle 55 Nros 617/619, de la ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, cuyo terreno forma parte de los lotes Nros 8 y 10 de la Manzana U.U. Sección 3ra, con las medidas, linderos, superficie y demás circunstancias que expresa su título constituido originariamente por el testimonio de la Escritura Nro 48 otorgada el 9 de mayo de 1924, por ante el Escribano D Pedro RUIZ, en LA PLATA, cuyo dominio se inscribió bajo el Nro 1265, con fecha 14 de mayo de 1924, en el Registro del Partido de LA PLATA, del Registro de la Propiedad de la Provincia de BUENOS AIRES y con relación a la cual se realizaron las anotaciones marginales Nro 84.472/31 (Testamento de D Luis LIMA), Nro 379.947, folio 12.258 del 24 de diciembre de 1957 (Declaratoria de Herederos de Da Roquelina María de la Concepción RAMIREZ de LIMA), Nro 48.397, folio 3693 del 10 de abril de 1969 (Declaratoria de Herederos de Da Roquelina Elena LIMA de GONZALEZ TORRONTGUI) y Declaratoria de Herederos dictada el 12 de junio de 1980 en los autos: "GONZALEZ ó GONZALEZ TORRONTGUI, Carlos Andrés - a/Sucesión" (Expte. 89.421) inscrita el 7 de setiembre de 1981 al Folio 601 del Registro



①

↓

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

de Declaratoria de Herederos con relación a las inscripciones 3693/69, D.H.; 12.258/57, D.H.; 1265/24; LA PLATA, por la suma total de SESENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$s 60.000.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputó a: 6.90 - 46 - 1.374 - 519 - 010 - 51 - 5120 - Ejercicio 1980.

ARTICULO 3º.- Designase al señor Comandante de Ingenieros perra que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" Nº 2283

Cdo J Ej
Nº 130
6/5

Secret. General
Pro. Cont.
Fecha Leg y Rec.
<i>[Signature]</i>
Secret. General
<i>[Signature]</i>

DR. JORGE WEMBE
MINISTRO DE ECONOMIA

DR. RAÚL MARINZ WYOT
MINISTRO DE DEFENSA

Imp. Original: \$ 2.000.000.-
 " actualizada: \$
 Multas: \$
 Intereses: \$ 2283

BOLETO TOTAL COMPRA-VENTA 3.000.000.-
 Liquidación válida hasta el 29/11/80
 Distrito La Plata - Sellos Instrumentales



Entre el Estado y el Sr. *[Signature]* **Donando en Jefe** el Ejecutor *[Signature]* por una parte en adelante llamado el comprador representado por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D EDUARDO ALFREDO REPOSITO y, por la otra, los señores D LUIS ROBERTO LIMA (L.E. Nro 1.073.886), D EDUARDO LUIS LIMA (L.E. Nro 1.106.966), D CARLOS LUIS GUILLERMO GONZALEZ LIMA (L.E. Nro 9.198.920), Da ALICIA MARIA ROQUELINA GONZALEZ LIMA de SANLI (L.C. Nro 5.119.295), D GUILLERMO ENRIQUE GONZALEZ LIMA (L.E. 7.787.624) representado en este acto por D CARLOS LUIS GUILLERMO GONZALEZ LIMA en virtud del Poder Especial otorgado en escritura Nro 53 del 26 de agosto de 1979 por ante el Escribano RAUL H. PEREZ GINEZUEZ, titular del Registro Nro 153, de LA PLATA; y Da LIGIA MARIA SPINA de GONZALEZ TORRONZESUI (M.I. Nro 1.100.904) representada en este acto por D EURENE SPINA (L.E. Nro 1.146.453) en virtud del Poder General Amplio de Administración y Disposición de Bienes otorgado en Escritura Nro 163 del 30 de diciembre de 1961, por ante el Escribano JAIME CERDA, titular del Registro Nro 353, de LA PLATA, en adelante llamados los vendedores, convienen en obligar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El comprador compra y los vendedores venden el inmueble de su propiedad con todo lo edificado, plantado y

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
 San Carlos
 (aportador de fondos)
 ...

[Signature]
 EDUARDO ALFREDO REPOSITO
 GENERAL DE BRIGADA
 COMANDANTE DE INGENIEROS

Cde J H
 N° 130



adherido al suelo, situado en LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, con frente a la calle 55 Nro 617/619, entre las de 7 y 8, cuyo terreno forma parte de los Lotes Nros 8 y 10 de la manzana U.U., sección Tercera, con las medidas, linderos, superficie y demás circunstancias que expresa su título otorgado en Escritura Nro 48 del 09 de mayo de 1924, pasada por ante el Escribano PEDRO HUIZ, titular de Registro, en LA PLATA; cuyo dominio se inscribió bajo el Nro 1265, con fecha 14 de mayo de 1924, en el Registro del Partido de LA PLATA, del Registro de la Propiedad de la Provincia de BUENOS AIRES, con relación a la cual se realizaron las anotaciones marginales Nro 84.472/31 (testamento de D. LUIS LIMA), Nro 379.947, folio 12.258 del 24 de diciembre de 1957 (Declaratoria de herederos de Da ROQUELINA MARIA de la CONCEPCION RUIRIZ de LIMA), Nro 48.397, folio 3691 del 10 de abril de 1959 (Declaratoria de herederos de Da ROQUELINA ELENA LIMA de GONZALEZ TORRENTSQUI) y Declaratoria de herederos dictada el 12 de junio de 1980, en los autos: "GONZALEZ ó GONZALEZ TORRENTSQUI, CARLOS ANTONIO - S/SU CESION Expte 89.421" radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. HECTOR MARCO MURRI, de LA PLATA (Registrada bajo el Nro 118).-----
SEGUNDA: Esta operación se realizó por el precio total convenido, fijo e inamovible de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000.-) pagadero de la siguiente forma: a) el 90%

Cde d E
Nº 130



Mano de...
Mano de...
Mano de...
Mano de...

o sea la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$-- 540.000.000.-) en este acto a cuenta de prebío y como principio de ejecución de este contrato; que los vendedores reciben: SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 484.192.767.-), en cheque Nro 236716 c/Banco de la Nación Argentina y el resto o sea la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 55.807.233.-) el comprador la retiene para depositar en concepto de pago de impuesto a los Beneficios Eventuales; sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la cantidad de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.-) será abonada por el comprador a los vendedores; sin intereses ni indexación alguna, en el acto de suscribirse la escritura traslativa de dominio.-----

TERCERA: Los vendedores entregan en este acto al comprador la posesión material, legal y definitiva del inmueble citado.

CUARTA: El inmueble enajenado se halla ocupado en locación, por el Destacamento de Inteligencia 101, en razón de lo cual y en virtud del presente contrato, el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) pagará alquileres hasta el 04 de noviembre de 1980 siendo a su cargo, a partir del 05 de noviembre de 1980, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que lo afectan.-----

QUINTA: Esta compra-venta se efectúa en base a títulos

[Signature]
EL JERARCO ALFONSO GARCIA
SECRETARIO DE ECONOMIA
COMANDO EN JEFE EJERCITO

Cde d EJ
Nº 130
[Signature]

[Handwritten scribbles and marks]

perfectos y libre el inmueble de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas y contribuciones pagos al día de la fecha.

SEXTA: La escritura traslativa de dominio, será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional.

SEPTIMA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo los vendedores, devolver al comprador las sumas de dinero que se le hubieren abonado hasta el momento de serle requerido, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.

OCTAVA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Puerto Federal de la CAPITAL FEDERAL, constituyendo domicilios especiales el comprador en la calle CARLOS PELLEGRINI Nro 91, CAPITAL FEDERAL y los vendedores en la calle 45 Nro 789, LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, donde serán válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan.

NOVENA: En razón de que el inmueble vendido es un bien propio de los vendedores, donde no se halla instalado el hogar conyugal de ninguno de ellos, no es de aplicación la exigencia establecida en el artículo 1277 del Código Civil.





2283

BAJO las NUEVE (9) cláusulas que anteceden las partes, dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, a los 04 días de noviembre de 1980. La señora Do. LUCIA MARIA SPINA de GONZALEZ TORRONTÉGUI se halla presente y firma por sí.-

Lucia Maria Spina

Edgardo Alonzo Reposito



Edgardo Alonzo Reposito

EDGARDO ALONZO REPOSITO
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE EN JEFE FUERZA AEREA

Cód. d. H.
Nº 130
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten scribbles and signatures]